

PEDIDO DE COMPRA Nº

000308

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - AGUADA BLANCA
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA LA REPRESA AGUADA BLANCA SGOM - GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
022900020134	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 115 mm X 22.2 mm	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
154800010007	CANDADO X 70 MM	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
283400120019	PILA RECARGABLE 1.5 V TAMAÑO C	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
283400120052	JUEGO DE PILAS RECARGABLES 1.5 V TAMAÑO AA X 4 + CARGADOR	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
283400400147	CARGADOR PARA PILAS TIPO AA, AAA, C Y D	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
410600020058	CINCEL PLANO 10 mm X 30 cm	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
410600060026	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
415200030020	JUEGO DE FORMONES X 5 PIEZAS	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
419200080003	JUEGO DE SIERRA COPA BIMETALICA X 15 PIEZAS	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Req 151

DOC	9763432
EXP	5877332



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA LA REPRESA AGUADA BLANCA SGOM - GGRH

1. AREA USUARIA: Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos

2. BASE LEGAL:

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Directivas del OECE
Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
Código Civil.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de herramientas para el sector Aguada Blanca, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA en dicho sector. Esto asegura la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

4.2. Objetivo Especifico

En base al cumplimiento del plan de trabajo del año en curso, se requiere la "HERRAMIENTAS DE MANO" para ser utilizados en la operación y mantenimiento del sector Aguada Blanca, esta adquisición será parte del plan operativo institucional y tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA, asegurando la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas referenciales.

Table with 6 columns: Ítem, Cant., Unidad, DESCRIPCION, Especificaciones, Imagen referencial. It lists two items: a diamond segment disc and a 1.5V rechargeable battery.





8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria y/o por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25



12. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTÍA (solo de ser necesario.)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.



15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODÉMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento